



# GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Año VII

22 de enero de 1920

Núm. 3

## SESIONES

### Acuerdos de la ordinaria de 2.<sup>a</sup> convocatoria de 21 de enero

*Presidencia:* Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

*Ilustres señores Concejales asistentes:* Cardona, Balañá, Reventós, Calderó, Llopi, Gardó, de Rull, Montaner, Iglesias, Coll, Laporta, Giral, Jordá, Sabater, Puig y Esteve, Xicoy, Mir y Miró, Companys, Puig de la Bellacasa, Callén, Munné, Blanqué, Ulled, Nicolau, Gambús, Vila Marieges, Carabén, Romo, Rogent, Durán, Carví, Ribalta, Mauri, Jorge Vinaixa, Martí, de Bolós, Viñas, Jover y Soler.

#### DESPACHO OFICIAL

Oficio de la Alcaldía participando los asuntos que fueron informados por el Consejo de Gobierno en junta del día 15 del actual, y a los cuales ha prestado aquélla su aprobación. (Enterado.)

Otro, de la Alcaldía, participando haber resuelto, dada la urgencia del caso, que se procediese por la Contaduría Municipal a expedir un libramiento, de importe 351'75 ptas., a favor del oficial 2.º don Alberto Albert, para hacer pago de los derechos reales devengados por la escritura de venta de unos terrenos sitos en la montaña de Montjuich, que los sucesores de D.<sup>a</sup> Teresa Balasch otorgaron a favor del Municipio. (Aprobado.)

Otro, de la Asociación Instructiva de Obreros y Empleados del Ayuntamiento, interesando el deseo de que sean designados tres ilustres señores Concejales que, en unión de los empleados D. Juan Llorens, D. Jorge López de Sagredo y D. Fernando Cervelló, constituyan una Comisión mixta encargada de formular las bases y el Reglamento para la implantación y régimen de la Caja de jubilaciones, viudedades y orfandades. (Se accede

a lo interesado, facultándose al Excmo. Sr. Alcalde para que proceda a la designación.)

Telegrama del tenor siguiente: «Ruego reciba la Alcaldía y transmita a esa Corporación la expresión de agradecimiento por su telegrama de pésame por el fallecimiento de mi hermano. — Puig Valls». (Enterado.)

#### DESPACHO ORDINARIO

##### COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR

Cuatro dictámenes aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la Congregación de la Caridad Cristiana, relativa al suministro de varias clases de bonos en el mes de noviembre próximo pasado para la Beneficencia Municipal, de importe 2,251'30 pesetas; otra, de los Sres. Figue-roa y Carol, por material para la Sección Química del Laboratorio Municipal, de importe 204'80 pesetas; otra, de D. José Cabré, de 249'50 pesetas, por igual concepto para la Sección de Bacteriología; otra, de D. Manuel Ferrán, por botellas facilitadas al Instituto de Tocología y Puericultura, de importe 1,593'50 pesetas; y otra, de don Francisco Sugrañes (veterinario), de importe pesetas 745'50, por el servicio de herraje de los caballos de la Guardia Municipal durante el cuarto trimestre del año último.

Otro, por el que teniendo en cuenta, según manifiesta la Junta de la Caridad Cristiana, la exigua cantidad de gallina que se da a los enfermos a cambio de un bono de aquella especie, por su elevado precio, se autoriza a dicha entidad para entregar doble bono de gallina a los enfermos de la Beneficencia Municipal, que tiene el encargo de socorrer, como medida transitoria, mientras duren las actuales circunstancias anormales.

Otro, para que se instale la calefacción por carbón en el Dispensario de San Gervasio, por el importe de 294'85 pesetas.

Otro, poniendo a disposición del Excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 4,500 pesetas que figura en el capítulo 5.º, artículo 1.º, partida 23 del actual Presupuesto, para el pago de los jornales a las enfermeras que prestan servicio en el Instituto de Tocología y Puericultura; y la de 2,000 pesetas para el pago de iguales atenciones pendientes de cobro en la actualidad por jornales ya devengados, aplicando dicha suma a la consignación del capítulo 5.º, artículo 3.º, partida 7.ª del Presupuesto extraordinario (Sección de Ginecología del Instituto de Tocología).

Otro, para que, con destino a la adquisición de efectos timbrados para las Secciones de quintas, se adelante al oficial encargado de la Mayordomía la cantidad de 3,900 pesetas.

Otro, por el que se encarga a D. Pablo Lavagna, por la cantidad de 12,500 pesetas, el suministro de cien impermeables con destino a la Guardia Urbana.

Otro, por el que, accediendo a lo solicitado por D. Perfecto Peris Launa, fundado en la enfermedad que le imposibilita para seguir prestando sus servicios, se le jubila en el cargo de celador de la Administración de Impuestos y Rentas, abonándole la pensión anual de 899'37 pesetas, equivalente a la mitad de su mayor haber percibido durante dos años por dicho funcionario, en atención a que al solicitante se le computan veinte años, un mes y veintidós días de servicios.

#### COMISIÓN DE HACIENDA

Dictamen para que se adquieran doscientos cuarenta metros de tubo de plancha aplomada que son necesarios para que por los operarios de los Talleres Municipales se lleve a cabo el cambio de tuberías de aguas pluviales del Mercado de la Libertad, destinándose para ello la cantidad de 1,800 pesetas.

Tres, aprobando para su pago las siguientes cuentas: una, de la casa Vicente Ferrer y C.ª, de importe 64'75 pesetas, por el suministro de drogas y otros efectos con destino a los Mercados de Sans y San Gervasio; otra, presentada por la Sra. Viuda de Wenceslao Guarro, de importe 87 pesetas, por el suministro de siete resmas de papel blanco y rayado para la Administración de Impuestos y Rentas; y dos, resumen, presentadas por la Compañía Barcelonesa de Electricidad, correspondientes al mes de octubre del año último, una relativa al suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del Interior de esta ciudad, dependencias municipales y a cuenta de instalaciones, que importa 58,674'27 pesetas, y la segunda, que importa, 7,206'03 pesetas, referente a los impuestos de alumbrado y sus recargos sobre el importe de la primera, que, con las modificaciones propuestas por la Jefatura de la Inspección Industrial, re-

lativas a facturación indebida de conservación de arcos voltaicos en dependencias municipales, reducción de horas de alumbrado, en virtud del acuerdo consistorial de 15 de marzo de 1917, incumplido por la nombrada Compañía y lámparas Nitra que substituyeron a los arcos voltaicos de las Ramblas y Paseos de Colón e Isabel II, queda reducida a 51,600'61 pesetas, y la segunda de dichas cuentas resumen, relativa a los impuestos de alumbrado, con las rebajas correspondientes a las modificaciones de la primera cuenta, queda reducida a 6,578'44 pesetas, y que si es pagada la primera cuenta resumen a la indicada Compañía Barcelonesa de Electricidad antes de transcurridos los noventa días de su presentación, queda limitado el pago de ambas cuentas, en virtud del acuerdo consistorial de 27 de diciembre de 1917, a pesetas 46,007'80 la correspondiente al alumbrado, y a 5,481'86 pesetas la relativa a los impuestos.

Otro, por el que, previo el pago de dobles derechos de permiso, se legalizan: el puesto número 776 del Mercado de San José, destinado a la venta de carnero, a favor de D.ª Narcisa Rovira Alsina; los puestos números 404 y 419 del Mercado de la Abacería Central, destinados a la venta de ternera y carnero, a favor de D.ª María Verdaguer y D.ª Dolores Artigas, respectivamente; el puesto número 242 del Mercado de Sans, destinado a la venta de frutas y verduras, a favor de D.ª Josefa Casas Nonell, y los puestos números 80 y 81 del propio Mercado, destinados los dos a la venta de despojos, a favor de D.ª María Recasens y D.ª Angela Bubé, respectivamente, ya que por faltar evacuar un informe dejaron de incluirse en la relación número 1 del dictamen que se aprobó en la última sesión, referente a legalizaciones de puestos en los Mercados de esta ciudad.

Otro, por el que se desestima la instancia suscrita por D. Luis Hernández solicitando sea anulada la multa o recargo del 50 por 100 sobre el arbitrio de obras que le impuso la Sección facultativa por haber empezado las obras de construcción de un cobertizo en la calle de Ripollés, número 69, sin haber obtenido el correspondiente permiso.

Otro, para que se exija a D. Gabriel Ayxelá la cantidad de 208 pesetas a que asciende el recargo del 50 por 100 del arbitrio por derechos de construcción de un cubierto en la calle de Casanova (Pasaje), entre las de Consejo de Ciento y Aragón, cuyas obras ha realizado sin haber obtenido el previo permiso.

Otro, por el que se aprueba el padrón para el pago del arbitrio sobre casas de baños, desde el 1.º de enero a 31 de julio de 1919 (Presupuesto antiguo), y de 1.º de agosto de 1919 a 31 de marzo de 1920 (Presupuesto nuevo); y 2.º Que se anuncie al público la aprobación del mismo, que estará expuesto en la Administración de Impuestos y Rentas, al efecto de que los interesados puedan solicitar las rectificaciones que estimen oportunas dentro del término de quince días, en la inteligencia que las inscripciones no reclamadas en dicho plazo se tendrán por firmes y consentidas.

Otro, para que se exija a D. Antonio Eduardo la cantidad de 151'25 pesetas a que asciende el recargo del 50 por 100 del arbitrio por derechos de las obras de enladrillado que realizó, sin haber obtenido el previo permiso, en el terrado de la casa número 670 de la calle de Cortes.

Otro, para que se entregue a la Mayordomía Municipal la cantidad de 180 pesetas, a fin de que con ellas abone por mensualidades vencidas, a contar desde 1.º del mes actual, al inspector de canalizaciones D. José Girona Padró y al de máquinas D. Andrés Reig Vallés, la cantidad mensual de 30 ptas. a cada uno en concepto de indemnización de gastos de tranvías hasta 31 de marzo próximo.

Otro, por el que se acuerda: 1.º La emisión de Deuda pública del Interior de esta ciudad, por valor de 20.000,000 de pesetas, como sexta ampliación de la serie B, con el correspondiente cuadro de amortización calculado para terminar ésta, igual que las demás emisiones de la misma serie, en 30 de junio de 1896; 2.º Interesar del Gobierno civil de esta provincia exención de subasta para contratar con la casa Henrich y Compañía la impresión de 40,000 títulos de la indicada Deuda, iguales a los impresos de la mentada serie B en el año último, de valor nominal 500 pesetas cada uno, al interés anual de 4 y 1/2 por 100, pagaderos por trimestres vencidos en 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre hasta su amortización, numerados correlativamente del 395,866 al 435,865, ambos inclusive, con la fecha de 1.º de octubre de 1919, y los cupones adheridos desde el de número 55 de vencimiento en 31 de marzo próximo y sucesivos, por el precio de 16,000 pesetas, que resulta a 40 céntimos cada título, incluso el papel especial con filigrana al agua, impreso a una tinta y fondo de color, con numeración de seguridad en el anverso y reverso de los cupones, sello en seco, encuadernados con doble matriz y llevando litografiadas las cuatro firmas correspondientes, cuyos títulos serán emitidos en las mismas condiciones que los demás de la serie B, variando solamente la numeración de los mismos; el primer sorteo para la amortización de los aludidos títulos se verificará en 30 de junio del corriente año; para el servicio de los intereses y amortización de esta emisión, se consignará anualmente por lo menos en Presupuesto la cantidad de 935,000 pesetas; 3.º Que la impresión de los títulos de referencia se verifique de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la impresión de títulos de la Deuda Municipal aprobado por el Ayuntamiento en 22 de marzo de 1906, y se autoriza al Sr. Alcalde para que designe a los funcionarios que deben intervenir en las operaciones de la impresión; para practicar cuantas gestiones considere convenientes, a fin de obtener autorización para que se cotice en las Bolsas de Comercio las obligaciones municipales de referencia, que se solicitará oficialmente del Ministro de Hacienda por mediación del de Gobernación; para adquirir 40,000 timbres móviles de 2 pesetas, que en cumplimiento de lo preceptuado en la

vigente ley del Timbre del Estado, deben ser adheridos a cada uno de los 40,000 aludidos títulos que se emita por impuesto de timbre de emisión, y para solicitar del Gobierno civil de esta provincia exención de subasta, a fin de entregar a la circulación, cuando precise, títulos de esta emisión al tipo medio de cotización de los de la 5.ª emisión de la serie B, durante el mes inmediato anterior al en que se deba efectuar cada una de las entregas; y 4.º Que el gasto de 16,000 pesetas que costará la impresión de los 40,000 títulos de referencia; el de 80,000 pesetas que importará la adquisición de los 40,000 aludidos timbres móviles de 2 pesetas por impuesto de emisión, y el que motive el expediente de su cotización en las Bolsas de Comercio, sean aplicados a la consignación del cap. 9.º, art. 5.º «Intereses y amortización de empréstitos» del Presupuesto vigente.

Otro, por el que se concede a la Cooperativa La Vanguardia Obrera de Horta la cantidad de 250 pesetas con destino al festival celebrado el día 6 del corriente.

Otro, acordando asistir al festival pro-cultura catalana que se celebrará en el Gran Teatro del Liceo el día 3 de febrero próximo, y adquirir un palco por la cantidad de 500 pesetas.

#### COMISIÓN DE FOMENTO

Dictamen por el que se acuerda el enterado de la resolución dictada por el Gobierno civil de la provincia con fecha 8 de noviembre último, ingresada en el Registro General de Secretaría en 10 del siguiente mes de diciembre, por virtud de cuya resolución se revoca, dejándolo sin efecto, el acuerdo municipal de 25 de octubre de 1917, por el que se fijaron los derechos que el Ayuntamiento debía percibir por las instalaciones efectuadas en la casa número 12 de la plaza de Cataluña, cuyo acuerdo fué recurrido en alzada por D. Vicente Ferrer, en representación de la casa Vicente Ferrer y C.ª; y 2.º En vista del informe emitido por la junta de jefes letrados, y de conformidad con el mismo, se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso dentro del plazo que finirá el día 10 de marzo próximo, contra la expresada resolución, a cuyo efecto por la representación y defensa del Municipio se practicará cuanto sea menester.

Otro, disponiendo se adquiera por 250 pesetas un barómetro para medir alturas, conforme reclama el jefe de la División de Urbanización y Enlacs, con objeto de practicar rápidamente tanteos de nivelación al estudiar nuevas vías que deban establecerse en terrenos accidentados y para cuando se proyecten urbanizaciones de montaña.

Otro, por el que se encarga a D. Pedro Bofarull la impresión y confección de tres libros registros para el Negociado de Obras públicas de la Sección de Fomento, por la cantidad de 333 ptas.

Otro, encomendando a D. F. Gavilá y Balles-

ter la entrega de impresos objeto del pedido número 3,655 de la Inspección Industrial, por el precio de 147 pesetas.

Otro, por el que se encarga a D. Pedro Bofarull la entrega de los impresos objeto del pedido número 4,726 de la Dirección de Parques públicos y arbolado, por la suma de 59 pesetas.

Otro, previniendo a los Tranvías de Barcelona, S. A., que para dejar convenientemente cumplida la obligación impuesta a dicha Compañía en la letra H de la condición 1.<sup>a</sup> del contrato de unificación de los plazos de reversión de las líneas que en el año 1905 explotaba la misma, o sea la de «prestar el servicio de alumbrado desde la hora señalada en el horario para el alumbrado público hasta la una de la madrugada, con treinta y ocho focos de quince amperios y cincuenta volts, que produzca luz blanca, la calle, paseo o plaza que le indique el Ayuntamiento, siempre que en ellas o en sus proximidades tenga instaladas vías la Compañía Anónima», ésta, que ha substituído los indicados treinta y ocho focos instalados por acuerdo municipal de 22 de diciembre de 1910 en la calle de Salmerón, Torrente de la Olla y Paseo Nacional por lámparas Nitra de 600 bujías, y actualmente de 1,000 bujías en la primera de las citadas calles, debe colocar lámparas Nitra de una potencia lumínica de 2,000 bujías, cual así se propone por el ingeniero jefe de la Inspección Industrial, en vista de que las que en la actualidad funcionan no alumbran suficientemente.

Otro, por el que a fin de evitar las pérdidas de agua que se experimentan en la actualidad por el estado de las tuberías, cuya substitución es indispensable para la debida conducción de aquéllas a los almacenes y talleres de brigadas y demás, sitos en la calle de Pujadas, se destina la cantidad de 500 pesetas a la adquisición de la tubería de plomo al efecto indispensable; y que los trabajos se lleven a cabo por el personal de la Brigada de entretenimiento de fuentes y cañerías.

Otro, para que, a fin de evitar los inconvenientes que se causan a las casas que hacen esquina a las calles de la Enseñanza y del Call, se corra el bordillo de esta última en forma análoga a lo hecho en las calles de Raurich y Simón de Rojas, conforme propone el arquitecto jefe de la Sección 3.<sup>a</sup> de Urbanización y Obras, llevándose a cabo los trabajos por los operarios de las brigadas, e invirtiendo la cantidad de 253 pesetas en la adquisición de material para ello indispensable.

Otro, disponiendo que el servicio que tienen encomendados los fogneros de la instalación extractora de aguas de Moncada se preste con arreglo a la jornada legal de ocho horas, sin perjuicio de proveir en su oportunidad, cuando la marcha de las máquinas lo requiera, al aumento de personal indispensable para que dicha instalación funcione en las debidas condiciones.

Otro, por el que se concede a la razón social Hijo de José Vidal y Ribas, S. en C., la autorización que solicita para guardar en el almacén situado en la Rambla de San José, número 23,

las cantidades de material inflamable que se detallan en su instancia de 31 de julio del año último, mediante que se atenga a las condiciones fijadas por el ingeniero jefe de la Inspección Industrial.

Otro, para que se abone a partir del 1.<sup>o</sup> de noviembre próximo pasado la cantidad de 15 pesetas mensuales al encargado de la vigilancia de la contrata de limpieza y riegos del distrito 5.<sup>o</sup>, D. José Recasens, como compensación al gasto de pasajes de tranvías hechos con ocasión del ejercicio de su cargo.

Otro, poniendo a disposición de la Alcaldía la cantidad de 2,000 pesetas con destino a la adquisición de carbón de fragua para el servicio del taller de herrería de las brigadas municipales.

Otro, acordando el enterado de la resolución dictada por el Gobierno civil en 30 de octubre último, notificada en 4 del siguiente mes de noviembre, por virtud de la cual, estimando el recurso de alzada interpuesto por la Sociedad General de Teléfonos, se revoca el acuerdo municipal de 10 de junio de 1915, suspendiendo las obras de construcción de las columnas de distribución aérea de la mencionada Compañía, que habrán sido autorizadas por acuerdo de 15 de abril del mismo año, y se impone la obligación de indemnizar los perjuicios sufridos por dicha suspensión; y 2.<sup>o</sup> En vista del informe emitido por la junta de jefes letrados, y de conformidad con el mismo, se acuerda interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, dentro del plazo que finirá el día 4 del próximo mes de febrero, contra la expresada resolución, a cuyo efecto por la representación y defensa del Municipio se practicará cuanto sea menester.

Otro, para que por la Jefatura de la Sección de Servicios viales se requiera al propietario del solar comprendido entre los números 37 y 47 de la Avenida de la República Argentina, a fin de que proceda, desde luego, a la construcción de las aceras correspondientes, de conformidad con las disposiciones de policía urbana vigentes; previniéndole que de no haberlo efectuado dentro del plazo de treinta días, contaderos desde la fecha de la notificación del presente acuerdo, lo practicarán a sus costas las brigadas del Municipio, sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir por incumplimiento de lo ordenado.

Otro, para que, habiendo los Tranvías de Barcelona, S. A., al autorizársela para establecer sus vías en el eje de la calle de las Cortes, entre el Paseo de Gracia y la plaza de Tetuán, contraído la obligación de iluminar este trayecto de vía suministrando el fluido y prestando el servicio de conservación de diez y ocho focos de arco voltaico de llama intensiva de ocho amperios y mil setecientas cincuenta bujías, cuyos focos, no obstante las modificaciones o variaciones en los mismos introducidas, no han dado nunca con regularidad la luz estipulada, como tampoco la dan las lámparas Nitra de seiscientos bujías primero y mil bujías después, con que aquéllos han sido substituídos, se obligue a la citada Compañía tranvia-

ria, de conformidad con lo propuesto por el ingeniero jefe de la Inspección Industrial, a colocar en el mencionado trayecto de la calle de las Cortes, a fin de dejarlo convenientemente iluminado, lámparas Nitra de dos mil bujías en vez de las de mil bujías instaladas actualmente, cediendo para ello el Cuerpo Municipal a la Compañía el material de los arcos por la misma desmontados que tiene en su poder y son de propiedad del Municipio; y 2.º Que estimándose conveniente que una de las series de nueve lámparas quedara encendida toda la noche, para evitar que una vía tan importante como la de que se trata quede sumida en la obscuridad desde la una de la madrugada en que se apaga, según contrato del alumbrado eléctrico de la mentada sección de vía, se encarga a la Jefatura de la Inspección Industrial formule al indicado objeto el oportuno proyecto para someterlo en su día a la aprobación del Cabildo municipal.

Otro, por el que se adjudica a la Viuda e hijos de D. Pedro Nicolau, por el precio de 240 pesetas la tonelada, el suministro de veinte mil kilogramos de carbón antracita para la calefacción de la Casa Consistorial.

#### COMISIÓN DE ENSANCHE

Dictamen poniendo a disposición del Excelentísimo Sr. Alcalde la cantidad de 2,000 pesetas para que por el director de Parques públicos y arbolado se proceda a la replantación del arbolado de la zona 5.ª, comprendida entre la calle de las Cortes al límite de Ensanche de la barriada de Horta y Gracia, y del Paseo de San Juan al límite de Ensanche hacia la barriada de San Andrés.

Otro, para que, bajo el presupuesto de 2,000 pesetas, se proceda al derribo de la parte de construcción adquirida por el Municipio de D.ª Josefa Jené, viuda de Fontseré e hijo, para la apertura de la calle de Balmes, entre las de Argüelles y la Granada, y a la construcción de la cerca de cerramiento de la parte restante de la finca.

Otro, para que se abone a D.ª Francisca Gallemí y Marín la cantidad de 80'50 pesetas, importe de veintitrés jornales que por hallarse enfermo dejó de percibir su padre, el fontanero de las brigadas de Ensanche D. Pedro Gallemí, según resulta de los informes y certificaciones obrantes en el expediente.

Otro, por el que se desestima la instancia presentada por D.ª Antonia Ciurana y Puig pidiendo se le conceda la pensión que venía disfrutando su difunta madre D. María Puig, como viuda del jefe de Negociado D. Antonio Ciurana y Aulestia, por cuanto la base 4.ª de las pensiones de viudedad y orfandad determina que tendrán derecho a dicho beneficio en defecto de la viuda, los hijos legítimos, varones de diez y ocho años y las hembras menores de 25; en cuyo caso no se halla la recurrente por tener, según manifiesta, cuarenta y ocho años de edad.

#### COMISIÓN DE REFORMA, TESORERÍA Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Dictamen por el que, formulada por D. Pelayo de Miquelerena, en virtud de residir fuera de la localidad, la renuncia del cargo de perito para la valoración de las fincas de la calle de la Tapinería afectadas por la ampliación de la Sección 2.ª de la Reforma Interior de esta ciudad, se nombra para substituirle a los peritos D. Andrés Audet y D. Ramón M.ª Riudor, designados por acuerdo del Ayuntamiento para la valoración de los inmuebles de la Sección 2.ª, encomendándose al primero de dichos facultativos la de las fincas números 13, 15 y 17 de la referida calle de la Tapinería, y al segundo las de números 19, 21 y 23 de la propia calle.

Otro, acordando el enterado de la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de 13 de noviembre del año último, relativa a la declaración de la necesidad de la ocupación de las fincas números 12 y 14 de la calle de Manresa; 42 de la de Basea; Nau, 10; Gignás, 56; Jupí, 3, 8 y 10; Pom d'Or, 1 y 14; Bajada de Cassadors, 10; Basea, 22; plaza de Arrieros, 6, y Basea 32, afectadas por el proyecto de Reforma Interior de esta ciudad, declarado de utilidad pública por Reales decretos de 8 de abril de 1887 y 16 de julio de 1889; y 2.º Que se notifique la referida resolución gubernativa a los propietarios interesados a los efectos del artículo 19 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Otro, acordando también el enterado de la providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, de fecha 26 de noviembre del año último, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Deu y Majó contra la declaración de la necesidad de la ocupación de la finca número 23 de la calle de Mercaders, necesaria para la regularización de la manzana número 14, Sección 2.ª de la Granvía Layetana, y se declare la necesidad de la ocupación de la finca referida; y 2.º Que a los efectos del artículo 19, etcétera.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE CEMENTERIOS

Dictamen aprobando el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y planos, para la construcción en el Cementerio del Sud-Oeste de dos escaleras, diez y ocho grupos adosados y uno aislado de columbarios modelo B, cloacas y demás obras accesorias en la agrupación 11.ª, vías de la Santísima Trinidad y San Jaime, formando en junto 1,387 nichos destinados a concesión temporal; y se acuerda que para la ejecución de las mismas se celebre la correspondiente subasta con sujeción a lo dispuesto en el Real decreto de Instrucción de 24 de enero de 1905, bajo el tipo de 299,722 pesetas, en la inteligencia de que en el caso de no presentarse reclamación

alguna durante el período de información previa que exige el artículo 29 de la citada Instrucción, se entenderá adicionado en este sentido el pliego de condiciones y se publicarán los correspondientes anuncios, designándose para asistir a la subasta en representación del Ayuntamiento, al ilustre Sr. Concejal D. Jacinto Laporta, y para substituir a éste en caso de enfermedad o ausencia al Iltr. Sr. Concejal D. Joaquín de Bolós.

#### COMISIÓN DE ESTADÍSTICA

Dictamen acordando la inscripción en el padrón de habitantes de D. Carlos Neugebaner, con domicilio en la calle de Valencia, número 448, piso 4.º, 2.ª.

Otro, para que, en virtud de la rectificación anual del padrón de habitantes dispuesta por los artículos 18 y 20 de la vigente ley Municipal, sean incluídos en el mismo los doscientos siete reclamantes y sus familias, relacionados en la lista adjunta al dictamen.

#### COMISIÓN DE CULTURA

Dictamen por el que se acuerda no acceder a la solicitud de permuta formulada por los funcionarios municipales D. Enrique Ferré Diego y D. Macario Domínguez Escribano.

#### COMISIÓN ESPECIAL DE ABASTOS

Dictamen por el que se encarga a D. Joaquín Cañellas el suministro de doscientos ochenta pares de zuecos «galoches» con suela de madera de haya con destino al personal de Mataderos, por el precio unitario de 6'85 pesetas el par.

#### PROPOSICIONES

Una suscrita por los Iltr. Sres. Iglesias, Giralt, Balañá, Montaner, Jorge Vinaixa y Romo, del tenor literal siguiente: «El ahorro y el crédito domésticos no existen ya como medios económicos para aplazar unos días más el hambre. La miseria se ha adueñado de los hogares obreros. A los clamores de los niños hambrientos, a la tortura de las madres, a la muda desesperación de los viejos, responde únicamente el invierno con su trágico acompañamiento de enfermedades y la pavorosa perspectiva de un mañana en que el escrofulismo, la anemia y la tuberculosis segarán innumerables vidas. Y una voz de piedad, noble y generosa, no se ha levantado en nuestra Barcelona, ciudad siempre abierta a todas las excelsitudes del sentimiento, como si la dureza de la lucha social hubiese endurecido el corazón a todos, actores y espectadores de la contienda más dolorosa que se haya

registrado nunca en la capital de Cataluña. No vamos, los Concejales que subscriben, a referirnos a los patronos ni a los obreros sujetos igualmente al momento pasional que atravesamos. Pero sí hemos de pensar en que al margen de unos y otros hay todo un mundo de corporaciones, de entidades y de particulares que habría de haber levantado una voz generosa en favor de otra muchedumbre que existe también al margen de patronos y obreros y que es víctima inocente de la tragedia. Nadie, o poco menos, ha pensado en los niños hambrientos, en los viejos doloridos, en las mujeres que llevan un sér en las entrañas, en los enfermos clavados en el lecho del dolor. Ha sido posible pasar unas Pascuas de Navidad, una festividad de Reyes, ha sido posible que transcurriesen días y semanas sin que Barcelona, ciudad cristiana, pensase en hacer llegar a los hambrientos nuestro *pan de cada día*, sin que Barcelona, la del Ensanche de piedra, la de las bancas poderosas, la de los círculos de juego, la de las juntas de damas y las Corporaciones altruistas, la de los innumerables enriquecidos y de los artistas generosos, haya tenido un gesto sentimental en favor de los doloridos y tristes. Pensad que hasta ellos, enfermos, viejos y niños, no llega siquiera el fuego de un ideal que haga menos agudo el dolor de la tragedia. Seres inocentes, al margen en absoluto de las pasiones en furia, sufren, no obstante, todos los rigores de una lucha que no han provocado, que no han sostenido y que no hubieran podido evitar. Es por ello, que en sentir de los Concejales que subscriben, debe el Ayuntamiento requerir solemnemente a las clases adineradas de la ciudad, señalándoles el deber a cumplir, que en los momentos actuales ha de traducirse en un inmediato auxilio a las víctimas inocentes de la contienda social. El sacrificio que pedimos, como obra de piedad y de justicia, han de compartirlo igualmente el Ayuntamiento y el Gobierno, buscando recursos extraordinarios, como lo han hecho en otras ocasiones en que una calamidad pública ha azotado tal vez con menor furia nuestra ciudad. Concretamos, los firmantes, nuestro sentir, al Consistorio, en lo siguiente: 1.º Que se declare urgente; 2.º Que el Ayuntamiento acuerde encabezar una subscripción pública con cuotas semanales de 100,000 pesetas, por mientras duren las actuales circunstancias del lock-out; 3.º Que el Ayuntamiento acuerde dirigirse solemnemente al Gobierno, Diputación, Mancomunidad, entidades públicas, personalidades, particulares y al público en general, para que urgentemente se inscriban en la subscripción abierta; 4.º Que los fondos que se recauden sean puestos a disposición del señor Alcalde para que a su juicio, y en la forma que crea más conveniente, proceda rápidamente a su reparto.» (Se aprueban los extremos 1.º, 3.º y 4.º, no dándose lectura al segundo por no señalarse consignación.)

Otra, suscrita por los Iltr. Sres. Mir y Miró, Laporta, Ulled y de Bolós, para que, mediante consignación que para el efecto señala la

ltre. Comisión de Hacienda, se destinen 10,000 pesetas para atender cumplidamente a las necesidades del servicio de Cementerios que exceden a las ordinarias por el aumento que ha tenido la mortalidad a partir del día 1.º del corriente mes, y que dicha cantidad se ponga a disposición del Excmo. Sr. Alcalde para que, de acuerdo con la Comisión de Cementerios, sea invertida en los gastos extraordinarios que requiere el servicio de inhumaciones, como son adquisición de materiales adecuados, incluso de desinfectantes, carros o au-

tos para el transporte de cadáveres en el Cementerio del Sud-Oeste, y también en recompensar con el aumento del 50 por 100 de su haber o jornal al personal de sepultureros, al de la Brigada de Cementerios empleado en el servicio de enterramientos, al de las Administraciones y a todos los que prestan trabajo extraordinario por el indicado motivo.» (Aprobada, así como también el informe de la Comisión de Hacienda indicando que el gasto puede aplicarse al remanente del artículo «Cementerios» del capítulo 3.º.)

## CONSEJO DE GOBIERNO MUNICIPAL

Asuntos aprobados en la junta celebrada el día 15 de enero

### SECCIÓN DE GOBERNACION

#### NEGOCIADO DE CULTURA

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Casulleras . . . . .	Ocho cuentas de 180'40, 43'60, 54'90, 350'35, 296'30, 563'75, 28'40 y 226'50 pesetas, respectivamente, por las instalaciones eléctricas llevadas a efecto en las Escuelas Nacionales de las calles de Granada, 1; Santa Ana, 11 y 13; Balboa, L, bajos; Provenza, 279; Consejo de Ciento, 332; Balboa, L, 2.º; Borjas, 2, y Borrell, 123 . . . . .	Aprobar su pago.
D. Manuel Sulé . . . . .	Dos, de 850 y 750 pesetas, respectivamente, por las obras de albañilería realizadas en la Escuela graduada de niñas del Parque, y las de reparación llevadas a efecto en la Escuela Nacional de la calle Coroleu, 34. . . . .	» »
Andrés A. Bis y C.ª . . . . .	Dos, de 428'62 y 510 pesetas, respectivamente, por las instalaciones sanitarias realizadas en las Escuelas Nacionales de la calle de Pedro IV, 74, y Ronda de San Antonio, 49. . . . .	» »
D. Pedro Borrell . . . . .	Otra, de 35 pesetas, por las reparaciones de lavabos realizadas en la Escuela Nacional de niños del Parque. . . . .	» »

Acordóse realizar obras de reparación e instalaciones eléctricas en las Escuelas Nacionales sitas en las casas números 13 de la calle de Mendizábal y 44 de la de Poniente, cuyo coste ascenderá a 47'05 y 202'95 pesetas, respectivamente.

### SECCIÓN DE HACIENDA

#### ABASTOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. I. Montaña . . . . .	Cuenta de 1,939 pesetas, por el suministro de capotes, blusas y gorras para mozos de Mercado . . . . .	Aprobar su pago.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. F. Gavilá Ballester . . . . .	Cuenta de 129 ptas., por el suministro de un libro registro con destino al Negociado de Abastos. . . . .	Aprobar su pago.

**NEGOCIADO DE INGRESOS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Miguel Aguiló . . . . .	Ampliar con las especies «huesos salados y despojos de cerdo salados», el depósito doméstico sito en la casa número 6 de la calle de la Fuente de San Miguel.	Conceder lo solicitado.
D. Miguel Fusté . . . . .	Dar de baja la especie «salchichón» de su depósito doméstico sito en la casa número 5 de la calle de Flor de Lliri. . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Dolores Mateo . . . . .	Permiso para exhibir muestras en la calle de Casanova, frente al número 118. . . . .	» »
D. Vicente Bou . . . . .	Permiso para vender melones durante el mes de diciembre en la calle de Aribau, frente al número 67. . . . .	» »

Acordóse conceder a D. Miguel Vives, vigilante del Resguardo, un mes de licencia con goce de haber.

Acordóse dar de baja de la relación de morosos de 1919 del impuesto de cédulas personales a D. Juan Herrero, por haber obtenido dicho señor la cédula correspondiente al referido año, y resultar, según informe de la Administración de Impuestos y Rentas, que obtuvo cédula de 5.<sup>a</sup> clase que es la que le corresponde satisfacer.

Acordóse dar de baja a D. José Iglesias del padrón y de la relación de morosos del impuesto de cédulas, por haber obtenido la cédula correspondiente al referido año en Maldá, de cuyo pueblo ha justificado ser vecino.

Acordóse denegar a Sor Dolores Girbau la baja del padrón que solicita, fundándose en ser Superiora de las Hijas de la Caridad de las Escuelas Católicas y estar exenta del referido impuesto la Congregación a que pertenece por dedicarse a obras benéficas, pues resulta, según informe de la Administración de Impuestos y Rentas, que la reclamante no se halla comprendida en ninguna de las clases que están exceptuadas del impuesto que señala la Instrucción de 27 de mayo de 1884.

Acordóse expender a nombre de D.<sup>a</sup> Josefa Cristina de los Dolores la cédula que solicita en lugar del apellido Bosch con que figura en el padrón, según justifica por certificación que acompaña, por cuanto la Administración de Impuestos y Rentas informa que no existe inconveniente sea rectificado el apellido, y que en lugar de cédula de 11.<sup>a</sup> clase con que había sido clasificada se le expida de 7.<sup>a</sup> clase, toda vez que el alquiler de la habitación de que se trata ha pasado a cargo de la reclamante, siempre que la retire dentro de los quince días siguientes al en que se le notifique este acuerdo.

**NEGOCIADO DE PROPIEDADES, DERECHOS Y PRESUPUESTOS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. E. Bosch . . . . .	Cuatro cuentas de 1,936 pesetas cada una, relativas a la impresión del Presupuesto. . . . .	Aprobar su pago.
D. J. Mitlin . . . . .	Otra, de 400 pesetas, por el suministro de una máquina para evitar la falsificación de documentos . . . . .	» »
D. F. Gavilá . . . . .	Dos, de 682 y 1,944 pesetas, respectivamente, por el suministro de impresos. . . . .	» »
D. E. Bosch . . . . .	Cuatro, de 1,221, 1,882, 1,366 y 1,944 pesetas, respectivamente, relativas al suministro de impresos. . . . .	» »

**MATADEROS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jaime Feliubadaló . . . . .	Cuenta de 1,632'27 pesetas, por el suministro de sarmientos para el chamusqueo de cerdos. . . . .	Aprobar su pago.

**SECCIÓN DE FOMENTO**

**NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Cañameras, en representación de D. <sup>a</sup> Javiera Verdú . . . . .	Construir un albañal en la casa número 88 de la calle de la Solidaridad. . . . .	Conceder permiso.
D. José Borrás . . . . .	Construir un albañal en la casa número 5 de la plaza Joanich. . . . .	» »
D. José Vila . . . . .	Practicar una abertura en la casa número 50 de la calle del Párroco Ubach. . . . .	» »
D. Juan Riera. . . . .	Practicar una abertura en la casa número 15 de la plaza de la Concordia. . . . .	» »
D. Jerónimo Mariné . . . . .	Convertir un portal en ventana en la casa número 40 de la calle de Horta. . . . .	» »
D. Joaquín Mirandell . . . . .	Reparar un albañal en la casa número 92 de la calle Baja de San Pedro. . . . .	» »
D. Juan Mari . . . . .	Modificar una abertura en la casa número 5 de la calle de Besós. . . . .	» »
D. Alberto Albert, en representación de D. <sup>a</sup> Ana Jové y Hermano . . . . .	Construir un piso y cambiar embaldosado del terrado de la casa número 3 de la calle de Capellans. . . . .	» »
D. José Doménech . . . . .	Realizar obras interiores en la casa números 9 y 10 de la plaza de Universidad y 2 de la calle Pelayo. . . . .	» »
D. Joaquín Masana, en representación de Material y Obras. . . . .	Instalar un electromotor y substituirlo por otro de mayor fuerza en la casa número 105 de la calle de Borrell. . . . .	» »
D. José Carabén . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 64 de la calle Marqués del Duero. . . . .	» »
D. Fermín Fábregas. . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 315 de la calle de Córcega . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Isabel Corominas . . . . .	Instalar un electromotor en la casa número 3 de la calle de Pelayo. . . . .	» »
D. Ramón Mas-Bagá . . . . .	Instalar seis electromotores y un transformador estático en la casa número 355 de la calle de la Industria. . . . .	» »
D. José Costa . . . . .	Instalar tres electromotores en la casa número 96 de la calle de la Llacuna. . . . .	» »
D. Juan Capeta . . . . .	Instalar un horno de cocer pastas en la casa número 38 de la calle de Baluarte. . . . .	» »

Acordóse admitir la renuncia presentada por D. José Orés Prieto del permiso concedido para instalar un rótulo bandera en la casa número 52 de la calle de Lauria, mediante el pago de 4'50 pesetas por el 15 por 100 de derechos correspondientes.

Acordóse, de conformidad con lo solicitado por D. Domingo Sanjuán, dar de baja un generador de vapor por haber sido retirado y concederle permiso para instalar una hornilla con caldera abierta en la casa número 4 de la calle de Neptuno.

Acordóse comunicar a D. Julio Marial, que solicita reformar una ventana en la casa número 23 de la calle Santa Ana, que presente los documentos prevenidos en el artículo 227 de las Ordenanzas Municipales.

Acordóse comunicar a D. Francisco Rosario, que solicita practicar varias obras en la casa número 112 de la calle de la Providencia, que aclare la instancia consignando en qué consistirán las reparaciones que menciona.

Acordóse participar a la Compañía Barcelonesa de Electricidad, que solicita construir un cubierto e instalar en él un grupo de transformadores rotatorios, en la casa número 510 de la calle de Cortés, que adopten los planos al artículo 742 de las Ordenanzas Municipales y se haga extensiva la petición de permiso a otro grupo transformador rotatorio y a un transformador estático también instalado.

Acordóse comunicar a D. Federico Albiñana gerente de la razón social Folch y Albiñana, que solicita substituir seis generadores de vapor por otros cuatro y tres electromotores por otros diez y nueve e instalar un montacargas en la casa número 118 del Paseo del Cementerio, que se le conceda permiso, así como que se le devuelva 325 pesetas que satisfizo de más.

Acordóse reiterar a D. Joaquín Sirvent, que ha construído unos sótanos en una casa de la calle de Novell, la orden de derribo de dichos sótanos si no se corrigen las infracciones de que adolecen, y en cuanto al permiso relativo a construir una casa compuesta de dichos sótanos, bajos y un piso, se tenga por caducado por lo que respecta a los bajos y al piso no construídos.

Acordóse ordenar a D. Juan Matas que derribe el cobertizo que para vivienda ha construído en la calle del Pinar del Río, por no reunir ninguna de las condiciones que prescriben las Ordenanzas Municipales para ser habilitados.

Acordóse comunicar a D. Federico Vidal, qu ha solicitado trasladar cuatro electromotores desde la casa número 132 del Paseo de Gracia a la señalada con el número 161 de la calle de Bailén, que rectifique su instancia de petición de permiso en el sentido de hacerla extensiva a una fragua y a una hornilla instalada también en el mismo local.

Acordóse ordenar a D. Manuel Pajarín, que ha instalado un electromotor en la casa número 7 de la calle del Duque de la Victoria con infracción de los artículos 722, 723 y 742 de las Ordenanzas Municipales, que corrija dicha infracción.

**NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS**

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Energía Eléctrica de Cataluña .	Instalar un cable subterráneo en las calles Alta de San Pedro, Granvía Layetana, Cometa, Palma de San Justo, Portadoras, Concellers, Nau, Gruñí, Mirallers, Vigatans, Esquirol, Princesa y Casadors . . . . .	Conceder lo solicitado.
Catalana de Gas y Electricidad.	Instalar un cable subterráneo en las calles de Basea, entre plaza del Angel y Casadors, y rehacer 107 metros de instalación en la plaza del Angel, Granvía Layetana y Platería . . . . .	» »
Sres. A. Darder y J. M. <sup>a</sup> Martino	Cuenta de 1,500 pesetas, en junto, relativa al peritaje de las fincas denominadas «La Vinyassa» y «Quinta Joana». . . . .	Aprobar su pago.
D. Francisco Marimón . . . . .	Otra, de 1,999'95 pesetas, importe de los jornales correspondientes a los meses de julio y agosto de 1919, invertidos para el arreglo del Parque Municipal de Cal Borni . . . . .	» »
Esfera, S. A. . . . .	Dos, de 1,481'50 y 886'19 pesetas, respectivamente, por el suministro de material para la conservación de los aparatos instalados en la estación elevatoria de aguas La Trinidad. . . . .	» »
D. E. J. Gasoni . . . . .	Otra, de 850 pesetas, por el suministro de una máquina de escribir Underwood con destino al servicio de la Dirección de Parques públicos y arbolado. . . . .	» »

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Jerónimo Martí . . . . .	Cuenta de 1,885 pesetas, por el suministro de materiales de pintura con destino a los Talleres Municipales. . . . .	Aprobar su pago.

Acordóse abonar a los Sres. E. F. Escofet y C.<sup>a</sup> la cantidad de 500'28 pesetas por la reconstrucción de las aceras de frente las casas números 47, 68 a 70 y 63 a 73 de la Avenida de la República Argentina.

Acordóse proceder la liquidación de los gastos producidos por la rescisión de la contrata de construcción de un altillo en la Inspección Industrial, cuyo importe asciende a 235'42 pesetas, así como que se le devuelva al industrial D. José M.<sup>a</sup> Sala el depósito de garantía.

Acordóse aprobar la inversión de 2,000 pesetas presentada por la Mayordomía Municipal, relativa al pago de los gastos ocasionados con respecto al automóvil de la Comisión de Fomento.

### NEGOCIADO DE CEMENTERIOS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Ricardo Ramos Cordero. . . . .	Retrocesión del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de clase 6. <sup>a</sup> , número 3,542, vía de San Francisco, agrupación 9. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste. . . . .	Conceder lo solicitado.
D. <sup>a</sup> María Cladellas. . . . .	Adquisición, a su favor, del solar letra U, de la vía de Santa Eulalia, agrupación 1. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste.	» »
D. José Sanglas y Alsina. . . . .	Adquisición, a su favor, del solar arco-cueva número 141 de la vía de San Severo, agrupación 3. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste . . . . .	» »
D. <sup>a</sup> Josefina y D. <sup>a</sup> Concepción de Matas. . . . .	Adquisición, a su favor, del solar arco-cueva número 149 de la vía de Santa Eulalia, agrupación 3. <sup>a</sup> del Cementerio Sud-Oeste . . . . .	» »
D. Teodoro Bubé. . . . .	Colocar un ángel de mármol en el cipo menor de 1. <sup>a</sup> clase, número 37 de la vía de Santa Eulalia, agrupación 3. <sup>a</sup> del Cementerio del Sud-Oeste. . . . .	Conceder permiso.
D. Eduardo Bosch . . . . .	Cuenta de 1,620 pesetas, por el suministro de libros e impresos para el servicio de la Sección facultativa y Jefatura de la Brigada de Cementerios. . . . .	Aprobar su pago.
D. Salvador Casadesús . . . . .	Tres, de 1,898, 1,900 y 967 pesetas, respectivamente, por el suministro de trajes y gorras para los empleados de Cementerios . . . . .	» »
» » . . . . .	Otra, de 1,620 pesetas, por el suministro de trajes para el personal administrativo de Cementerios . . . . .	» »

### SECCIÓN DE ENSANCHE

#### NEGOCIADO DE OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Juan Vallhonrat . . . . .	Construir un vado frente la casa número 421 de la calle de Aragón. . . . .	Conceder permiso.

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
D. Felipe Bruguera, en representación de D. Benigno Pérez.	Modificar tres aberturas y colocar una cerca de precaución en la casa número 74 de la calle de Caspe.	Conceder permiso.
D. Salvador Pijuán	Construir los albañales de las casas números 103 y 116 de la calle Cruz Cubierta.	» »

Acordóse ordenar a D. Pedro Sellarés que legalice el cubierto que ha construído en la casa número 320 de la calle de la Industria.

Acordóse ordenar a D. Francisco Díez que legalice el cubierto que ha construído en el solar número 8 de la calle de Sarriá, esquina a la de Forn.

Acordóse ordenar a D. Andrés Sardá que legalice el entresuelo interior que ha construído en la casa número 84 de la calle de Pedro IV.

Acordóse ordenar a los Sres. Sala Hermanos que legalicen el cubierto provisional que han construído en el solar números 5 y 7 de la calle de Cabañes.

### NEGOCIADO DE OBRAS PÚBLICAS

Nombre del interesado	Asunto	Acuerdo adoptado
Fomento de Obras y Construcciones	Certificación y relación valorada de importe 43,514'34 pesetas, por los trabajos de limpia, conservación e higienización de las cloacas del Ensanche durante el mes de septiembre último.	Aprobar su pago.
D. F. Gavilá Ballester.	Otra, de 210 pesetas por el suministro de impresos.	» »
D. Lorenzo Mir	Cuenta de 1,880 pesetas, por el suministro de capotes para los vigilantes del parque de Montjuich y trajes para peones camineros.	» »
» »	Otra, de 490 pesetas, por el suministro de capotes para los serenos de las brigadas y uno para el peón que presta servicio en la Guardarropía Municipal.	» »
D. José Gifré, S. en C.	Otra, de 1,995 pesetas, por el suministro de una máquina calculadora «Barret» con destino a la Sección de Ensanche.	» »
D. Eduardo Bosch	Otra, de 444 pesetas, por el suministro de impresos para la División de Servicios viales.	» »
D. Adolfo Pujadas	Dos, de 232'50 y 175 pesetas, por los trabajos de lineación del plano de adiciones al de Ensanche de San Martín, ejecutadas desde el día 14 al 27 de diciembre último.	» »
Compañía Barcelonesa de Electricidad	Otra, de 57,490'82 pesetas, por el suministro de flúido para el alumbrado público, impuesto y recargos correspondiente al mes de octubre.	» »

Acordóse contribuir con las cantidades que se mencionan a la reconstrucción de las aceras siguientes: las de frente las casas números 333 y 335 de la calle de Aragón, con 23'12 pesetas; las de las casas números 211 de la de Rosellón y 416 de la de Consejo de Ciento, con 217'82; las de las casas números 196, 198, 200, 202 y 209 de la de Mallorca, con 552'80; y la de la casa número 54 del Paseo de Gracia, con 330'36 pesetas, realizadas, respectivamente, por los Sres. E. F. Escofet y Compañía, D. Narciso Roqueta, D.<sup>a</sup> Carolina Tomás, D. Alberto Cuspinera y otros, y D. José Plantada Artigas.

## Subasta de los puestos vacantes en los Mercados

Relación de los puestos vacantes en Mercados que según previene el artículo 3.º del vigente Reglamento del ramo, y a tenor de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en 11 de diciembre de 1919, habrán de subastarse el día 3 de febrero de 1920, de las once a la una, en el Salón de Ciento de las Casas Consistoriales, por el orden que se indica, bajo la presidencia del Il.º Sr. Concejal que designe la Il.º Comisión de Hacienda y con asistencia de un representante de la fe pública delegado por el señor Decano del Colegio Notarial de esta ciudad.

	Alquiler	Tipo de		Alquiler	Tipo de
	mensual	subasta		mensual	subasta
	Pesetas	Pesetas		Pesetas	Pesetas
<b>Mercado de San José</b>					
Tenera.—El núm. 1,129 . . . . .	23	200	Desperdicios.—El núm. 485 . . . . .	8	50
Tocino.— Los núms. 1,310, 1,337, 1,338. . . . .	23	200	Frutas.—El núm. 511 . . . . .	8	50
Carnero.—Los núms. 1,148, 1,260, 1,262, 1,284, 1,294 . . . . .	23	200	Frutas y verduras.—El núm. 512.	8	50
Gallina.—Los núms. 73, 74, 102; 105, 136, 175 . . . . .	22	200	Pan.—El núm. 517 . . . . .	10	50
Los núms. 1,139, 1,242 . . . . .	18	200	Ropas.—Los núms. 521, 532. . . . .	10	50
Buey.—Los núms. 150, 159, 201. . . . .	34	200	Los núms. 188, 561, 562, 563, 564, 567, 568, 569, 570. . . . .	20	100
Los núms. 1,133, 1,150, 1,247, 1,322, 1,326, 1,330. . . . .	23	200	El núm. 566. . . . .	25	100
Despojos.—Los núms. 1,742, 1,743.	34	200	Quincalla.—El núm. 559 . . . . .	30	100
Garbanzos.—Los núms. 1,225, 1,246, 1,265, 1,285. . . . .	8	100	El núm. 565. . . . .	25	100
Pan.—El núm. 3 . . . . .	9	150	Mercería.—El núm. 571. . . . .	20	100
Comestibles.—El núm. 27 . . . . .	11	150	<b>Mercado de la Barceloneta</b>		
El núm. 1,319. . . . .	23	200	Pastelería, cafés, leche, chocolate y refrescos.—Los núms. 120, 124. . . . .	11	200
Macho cabrío.—El núm. 188. . . . .	34	200	Carnero.—Los núms. 121, 122, 172.	19	200
El núm. 1,249. . . . .	23	200	Chocolatería.—El núm. 149. . . . .	19	200
Flores naturales.—El núm. 8. . . . .	25	100	Ropas.—Los núms. 159, 161, 164, 165, 166, 167, 203, 204, 205, 206, 208. . . . .	9	200
Frutas.—Los núms. 16, 21, 22, 23, 414 . . . . .	11	150	Los núms. 162, 163. . . . .	11	200
Los núms. 15, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 413, 421 . . . . .	10	150	Buey.—El núm. 210. . . . .	18	200
Volatería.—El núm. 1,043. . . . .	23	200	Gallina.—Los núms. 211, 230, 231.	13	200
Verduras.—Los núms. 258, 274, 280, 282, 700, 701, 702. . . . .	9	100	Legumbres y fruta seca.—El núme- ro 249. . . . .	9	100
Frutas y verduras.—El núm. 97. . . . .	11	100	Frutas.—El núm. 300 . . . . .	8	100
Los núms. 98, 454 bis. . . . .	9	100	Verduras.—Los núms. 235, 236, 237, 241, 242, 247, 248, 252, 253, 254, 255, 303, 306, 307, 308, 309, 312, 313, 314, 315, 318, 319, 320, 324, 325, 326, 327. . . . .	8	100
Legumbres.—El núm. 249. . . . .	9	100	Los núms. 256, 305, 310, 311, 316, 317, 328. . . . .	10	100
<b>Mercado de Santa Catalina</b>					
Tocino.—El núm. 31. . . . .	50	200	Garbanzos.— Los núms. 329, 333, 335, 336, 347, 348. . . . .	8	100
Los núms. 493, 494. . . . .	25	100	<b>Mercado de Sans</b>		
Garbanzos.—Los núms. 39, 40, 41, 52 . . . . .	7	50	Carnero.—Los núms. 25, 28. . . . .	11	150
Los núms. 518, 545, 546. . . . .	8	50	Gallina.—El núm. 26 . . . . .	11	150
Verduras.—Los núms. 45, 49, 50, 54, 55, 56, 59, 61, 64, 65, 66, 70, 71, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 477, 481, 482, 483, 484, 495, 496, 497, 499, 508, 509, 510, 513, 514, 515, 521, 522, 527, 528, 529, 534, 535, 536, 537, 540, 541, 542, 543, 549, 554, 555 . . . . .	7	50	Macho cabrío.—El núm. 27 . . . . .	11	150
Los núms. 51, 57, 58, 67, 533, 538, 544. . . . .	8	50	Comestibles.—El núm. 84 . . . . .	22	200
Depósito.—Los núms. 189, 252. . . . .	20	100	Frutas y verduras.—El núm. 195.	7	60
Los núms. 203, 204. . . . .	10	100	Volatería.—El núm. 250 . . . . .	11	150
El núm. 206. . . . .	15	100	Embutidos valencianos.—El núme- ro 260 . . . . .	8	100
<b>Mercado del Porvenir</b>					
			Gallina, volatería y conejo.—El nú- mero 46 . . . . .	11'50	200
			Ropas.—El núm. 336. . . . .	6'60	80

	Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas		Alquiler mensual Pesetas	Tipo de subasta Pesetas
<b>Mercado de la Abacería Central</b>					
Buey.—El núm. 37 . . . . .	17	150	Granos y legumbres.—El núm. 170.	8	40
Volatería y caza.—Los núms. 76, 77, 78. . . . .	11	150	Embutidos valencianos.—Los números 160, 173. . . . .	8	40
El núm. 79. . . . .	14	150	<b>Mercado de San Gervasio</b>		
Gallina.—Los núms. 353, 359, 360, 362, 366, 369, 373, 374, 375, 376, 377, 383 . . . . .	15	150	Frutas y verduras.—Los núms. 29, 30, 31, 32, 33, 34. . . . .	5'50	30
Frutas y verduras.—Los núms. 55, 57, 128. . . . .	6	60	Los núms. 35, 37, 51, 54, 56. . . . .	5'50	30
Aceitunas y legumbres.—El número 294 . . . . .	11	100	Cordero y cabrito.—Los núms. 1, 17.	9	100
Comestibles.—El núm. 432 . . . . .	28	200	Pesca salada.—El núm. 14. . . . .	18	120
<b>Mercado del Clot</b>					
Pescado fresco.—El núm. 197. . . . .	7	150	Pescado fresco.—Los núms. 38, 39, 41, 42, 58. . . . .	5'50	40
<b>Mercado de San Andrés</b>					
Pan.—El núm. 8 . . . . .	11	100	<b>Mercado de la Sagrera</b>		
Carnero.—El núm. 18 . . . . .	11	100	Frutas y verduras.—Los núms. 24, 25, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 61, 62, 63, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77. . . . .	4'50	30
Oveja.—El núm. 43 . . . . .	11	100	Pescado fresco.—Los núms. 34, 35.	7	100
Pesca salada.—Los núms. 16, 17. . . . .	11	100	Jabón.—El núm. 56 . . . . .	4'50	30
Macho cabrito.—El núm. 19. . . . .	11	100	<b>Mercado Central de Pescado</b>		
Buey.—El núm. 10 . . . . .	11	100	Pescado fresco al por mayor.—El núm. 28 . . . . .	80	500
Volatería y conejo.—El núm. 22. . . . .	8	100	<b>Mercado de la Unión</b>		
Frutas y verduras.—Los núms. 48, 50, 157, 174 . . . . .	7	40	Despojos.—El núm. 17 . . . . .	9	150

NOTA.—En el caso de que no terminen las operaciones en el día citado, continuará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

## Ceremonial

### DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES DE LA ALCALDÍA Y ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

1.º enero.—El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Concejal D. Jacinto Laporta para asistir, en representación de la Alcaldía, a la fiesta de los Juegos Florales que celebró el Centre Autonomista Català de San Gervasi, en su local social.

1.º enero.—Una Comisión de Iltres. Sres. Concejales, de la que formaban parte D. Juan Soler y Roig y D. Joaquín de Bolós, presidida por el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Noël Llopis, asistió a la fiesta principal que la Junta de Obra de la parroquia de Santa María del Mar celebró en dicha parroquia.

4 enero.—El Ayuntamiento asistió en Corporación al acto de la fiesta de la Diada de la Lengua Catalana que se celebró en el Salón de Ciento de la Casa Consistorial. Concurrieron a dicho acto los Iltres. Sres. Ribé (Secretario accidental), Puig y Esteve y Coll Rodés, presididos por el Iltre. Sr. D. Jacinto Laporta.

6 enero.—Una Comisión de Iltres. Sres. Concejales, de la que formaban parte los Sres. D. Joaquín de

Bolós y D. Manuel Sabater, asistió al solemne oficio que con motivo de la festividad de Nuestra Señora de los Reyes se celebró en la iglesia parroquial de Santa María del Pino.

6 enero.—El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. José A. Mir y Miró para asistir, en representación de la Alcaldía, al reparto de premios y juguetes que la Real Asociación del Arbol de Noël celebró con motivo de la festividad de Reyes en el Cuartelillo de Bomberos de la plaza de Lesseps.

6 enero.—El Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo, delegó al Iltre. Sr. Teniente de Alcalde D. Noël Llopis para asistir, en representación de la Alcaldía, al reparto de juguetes que la institución Obra Max-Bembo celebró en el Teatro Cómico.

8 enero.—El Ayuntamiento asistió en Corporación al entierro del infortunado agente de vigilancia D. Ricardo San Germán. Concurrieron a dicho acto los ilustres Sres. Sagredo (Secretario accidental), Soler y Roig, Jover, Rogent, Carabén, Munné, Gili, Xicoy, Sabater, Llopis, Callén, Mir y Miró, Martí Ventosa y Vila Marrieges, presididos por el Excmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Martínez Domingo.

## Exposición al público

### PETICIONES DE PERMISO

Para la instalación de distintos aparatos industriales han acudido solicitando permiso del Ayuntamiento:

D. Baltasar Figueras, un generador de vapor, un electromotor y un autoclave en una casa de la calle de Portbou, esquina a la de Benavent.

D. Federico Esteve, un alambique en la casa número 11 de la plaza de Erennio.

D. Ramón Canudas, un electromotor en la casa número 62 de la calle de Conde del Asalto.

Los Sres. Casas y Ferrer, dos nuevos electromotores y una estufa en una casa de la calle de Provenza, chaffán a la de Lope de Vega.

D. M. Coquillat, un horno para porcelana, una mufla y dos electromotores en la casa número 117 de la calle de la Industria, y 240 de la de Urgel.

D. Miguel Ferrer, ocho nuevos electromotores en una casa de la calle de Noguera Pallaresa, chaffán a la de la Paz.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 743 de las Ordenanzas Municipales, la Alcaldía lo hace público a fin de que los que se crean perjudicados por dichas instalaciones puedan presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo legal correspondiente, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente de su referencia, durante las horas de despacho, en el Negociado de Obras particulares de la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal.

## CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

### Asistencia Médica en los Dispensarios

SERVICIOS PRESTADOS DESDE EL 5 AL 18 DE DICIEMBRE DE 1919

LOCALES	Heridos auxiliares	Operaciones practicadas	Visitas gratuitas en el local	Visitas a domicilio	RECONOCIMIENTOS		Certificaciones Informes	Auxilios a embarazadas	Vacunaciones	Servicios varios	TOTALES PARCIALES
					A personas	A ídem alienadas					
Dispensario Casas Consistoriales . . .	25	—	262	—	23	—	89	6	61	21	485
» Barceloneta . . . . .	19	1	291	1	—	—	4	2	7	6	351
» Hostafranchs . . . . .	21	2	443	—	150	—	125	1	39	6	707
» Santa Madrona . . . . .	44	9	674	—	48	1	75	5	69	12	955
» Universidad . . . . .	48	14	705	—	47	1	59	4	80	11	967
» Parque . . . . .	15	23	300	—	51	372	27	—	86	9	861
» Gracia . . . . .	27	9	288	—	1	—	35	—	44	45	449
» San Martín . . . . .	20	—	457	2	4	—	5	2	61	5	552
» Taulat . . . . .	14	16	844	—	41	—	435	11	34	120	1,715
» San Andrés . . . . .	16	7	474	—	1	1	1	—	22	6	527
» Sans-Las Corts . . . . .	11	—	199	2	1	—	3	—	37	57	320
» San Gervasio . . . . .	2	11	59	6	29	—	32	—	6	35	180
<b>TOTALES GENERALES . . . . .</b>	<b>258</b>	<b>92</b>	<b>4,994</b>	<b>11</b>	<b>356</b>	<b>375</b>	<b>886</b>	<b>31</b>	<b>546</b>	<b>351</b>	<b>8,089</b>

## Asilo Municipal del Parque

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL MOVIMIENTO DE INDIVIDUOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1919

	Transeúntes		Imposibilitados		Presuntos dementes		Niños		Total		Enfermos		Fallecidos	
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras
Había en fin de noviembre . . . . .	46	67	13	22	30	47	117	65	206	199	—	—	—	—
Altas . . . . .	85	35	—	—	15	11	28	18	124	62	—	—	—	—
<b>SUMAN . . . . .</b>	<b>129</b>	<b>100</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>45</b>	<b>58</b>	<b>145</b>	<b>81</b>	<b>330</b>	<b>261</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
Bajas . . . . .	85	35	1	1	16	12	37	22	159	68	—	—	12	7
Quedan para 1.º de enero . . . . .	44	67	12	21	27	46	108	59	191	193	—	—	—	—

### Comidas suministradas a personas ajenas al Asilo:

Comidas . . . . .	4,845
Cenas . . . . .	4,958
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>9,801</b>

# CUERPO MÉDICO MUNICIPAL

MES DE OCTUBRE DE 1919

## Servicios de vacunación y revacunación

CENTROS	VACUNACIONES											REVACUNACIONES									Certificados expedidos
	De 1 año	De 1 a 5 años	De 5 a 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			De 10 años	De 10 a 15 años	De + 15 años	TOTAL	Varones	Hembras	RESULTADO			
									Positivo	Negativo	Ignorado							Positivo	Negativo	Ignorado	
Dispensario de las Casas Consistoriales	72	50	15	5	—	140	84	56	48	35	57	34	49	50	133	83	50	54	32	47	159
— de la Barceloneta	22	29	16	8	4	79	45	36	27	5	47	—	7	49	56	54	2	33	11	12	76
— de Hostafranchs	18	65	32	1	—	116	61	55	39	5	72	8	24	29	61	16	45	16	5	40	65
— de Santa Madrona	67	63	30	—	—	160	90	70	150	6	4	49	—	56	166	103	63	5	12	149	222
— de la Universidad del Parque	49	62	2	1	—	114	59	55	58	—	56	50	61	39	142	76	66	71	24	47	201
— de Gracia	57	60	14	—	—	131	55	76	42	—	89	41	53	109	245	204	41	152	41	52	218
— de San Martín	41	52	20	4	—	117	56	61	101	3	13	18	95	13	67	38	29	30	10	27	161
— del Taulat	49	63	12	—	—	124	75	49	70	4	50	20	36	225	288	272	16	44	6	238	80
— de San Andrés	21	10	14	—	—	45	22	23	40	5	—	—	43	72	87	75	12	7	80	—	524
— de Sans-Las Corts	20	14	29	9	1	73	48	25	40	—	55	4	15	167	173	168	5	15	5	53	181
— de San Gervasio	45	29	11	1	—	84	46	38	55	—	31	22	2	8	56	18	18	15	1	20	69
— de Horta	24	8	8	4	10	54	16	38	20	—	34	7	6	7	14	—	14	10	—	4	66
Laboratorio Microbiológico	6	1	—	—	—	7	5	2	7	—	—	—	—	22	22	22	—	18	—	4	29
TOTALES	489	506	201	33	15	1244	660	584	695	63	486	253	391	846	1490	1129	361	570	227	693	2051

### Accidentes auxiliados en los Dispensarios, clasificados por la causa que los produjo y sexo

DISPENSARIOS	FORTUITOS											A MANO AIRADA				VOLUNTARIOS			TOTAL GENERAL	
	Trabajos		Atropello por carruaje		Máquina		Mordeduras		Otras causas		TOTAL	Agresión		Riñas		TOTAL	V.	H.		TOTAL
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		V.	H.							
De las Casas Consistoriales	5	1	7	3	—	—	2	1	23	9	51	2	3	6	2	13	—	—	—	64
De la Barceloneta	31	—	6	1	—	—	—	1	24	8	71	—	2	8	1	11	—	—	—	82
De Hostafranchs	5	—	9	2	—	—	4	—	16	5	41	2	—	5	6	15	—	—	—	54
De Santa Madrona	24	4	6	3	1	—	6	5	36	33	118	12	6	14	8	40	—	1	1	159
De la Universidad	22	3	17	6	3	2	11	2	31	15	112	9	10	8	10	37	2	—	2	151
Del Parque	8	—	2	—	—	—	—	—	8	—	18	—	—	1	—	1	—	—	—	19
De Gracia	7	—	2	1	—	—	—	—	29	12	56	—	3	1	2	6	—	—	—	62
Del Taulat	2	2	4	—	—	—	5	—	12	6	28	5	—	2	1	8	—	—	—	36
De San Andrés	—	1	5	2	1	—	1	—	13	4	27	3	4	1	—	8	—	1	1	36
De Sans-Las Corts	—	—	3	—	—	—	4	—	9	1	17	2	—	2	—	4	—	—	—	21
De San Gervasio	1	—	—	2	—	—	—	—	1	4	8	2	1	1	1	5	—	—	—	13
De San Martín	6	—	3	—	—	2	1	—	5	4	21	1	—	2	—	3	—	—	—	24
De Horta	—	—	1	—	—	—	—	—	3	2	6	—	—	—	—	—	—	—	—	6
TOTALES	111	11	65	20	5	4	34	11	210	103	574	38	29	51	31	149	2	2	4	727

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Imp. Casa Provincial de Caridad. PUBL. 530-33-Revistas